

## SISTEMA POLÍTICO

## ESTRUCTURAS DEL ESTADO PERUANO

**Consejo Nacional de La Magistratura**

Es una institución autónoma que fue creada por la Constitución de 1979. El Consejo de la Magistratura, a cargo de la selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial, también forma parte de éste.

El segundo párrafo del artículo 114 establece que para su conformación ha de procurarse el equilibrio entre la representación de los órganos políticos resultantes de la elección popular, de los jueces de todas las instancias y de los abogados de la matrícula federal.

Será integrado, asimismo, por otras personas del ámbito académico y científico. Ratifica a los magistrados y fiscales cada 7 años.

**Academia de la Magistratura**

Su finalidad es la formación de los Jueces, Vocales y Fiscales en todos sus niveles.



Miembros del Consejo Nacional de La Magistratura



Edificio del Consejo

## SISTEMA POLÍTICO

## ESTRUCTURAS DEL ESTADO PERUANO



## DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Logo de la Defensoría del Pueblo

## La Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional autónomo creado por la Constitución de 1993. Su misión es proteger los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración del Estado y la prestación de los servicios públicos a la población.

El Defensor del Pueblo es el titular de la Defensoría. Representa y dirige la institución. Es elegido por el Congreso de la República por un período de cinco años. Goza de total independencia para el cumplimiento de las funciones que la Constitución le confiere. Se rige por la Constitución y su Ley Orgánica.

El Defensor del Pueblo, no desempeña funciones de juez ni fiscal. Busca solución a problemas concretos antes que acusación a los culpables. En consecuencia, no dicta sentencias, ni ordena detenciones, ni impone multas.

Su poder descansa en la persuasión, en las propuestas de modificación de conducta que formule en sus recomendaciones, en el desarrollo de estrategias de protección preventiva, en la mediación que asume para encontrar soluciones y en su capacidad de denuncia pública en casos extremos.

## Rotación de Defensoría

El doctor Eduardo Vega Luna, defensor del Pueblo en la actualidad, fue elegido en el 2011 por el Congreso de la República. En este cargo (que debe ejercer durante cinco años), cumple sus funciones con total independencia, y rigiéndose por la Constitución Política y su Ley Orgánica.



Dr. Eduardo Vega Luna; defensor del Pueblo.

## Atribuciones de la Defensoría del Pueblo:

- Defender los derechos constitucionales.
- Supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.